



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, al veintiocho (28) día del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.050-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación bifamiliar en un (1) piso con local comercial, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0214**. Expedida a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **PAULA ANDREA PACHECO ENNIS**, identificada con cédula de ciudadanía No.**1.067.911.974**, actuando en calidad de apodera especial de **JUAN ALPIDIO JIMENEZ MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.017.134.122**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a solicitante **PAULA ANDREA PACHECO ENNIS**.



**Curador Urbano
Primero de Montería**

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General.